

OTROS SUJETOS EMISORES**INSTITUTO RAMON LLULL**

Resolución de 9 de julio de 2026, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 1.ª convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) (ref. BDNS 885678)

1. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).
2. Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).
3. Por resolución de 5 de febrero de 2026, se abre la 1ª convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana, en su variedad aranesa (DOGC núm. 9602, de 11 de febrero de 2026)
4. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 200.000,00 euros distribuidos en las anualidades siguientes:

Un importe máximo de 100.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000174 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L0127 TRD	20.000,00 €
D/005/104/ 490.000174 Literatura - Traducción - En el exterior / L0127 TRD	75.000,00 €
D/005/104/ 482.000174 Literatura - Traducción - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L0127 TRD	5.000,00 €

Un importe máximo de 100.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/1041/ 470.000174 Literatura - Traducción - Remanente - A empresas privadas / L0127 TRD	20.000,00 €
D/005/1041/ 490.000174 Literatura - Traducción - Remanente - En el exterior / L0127 TRD	75.000,00 €

CVE-DOGC-B-26190043-2026

D/005/1041/ 482.000174 Literatura - Traducción - Remanente - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L0127 TRD	5.000,00 €
---	------------

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior a cuatro veces al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

5. En fecha 2 de julio de 2026, la directora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en 52.200,00 €, euros distribuidos en las anualidades siguientes:

Un importe máximo de 26.100,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con la modificación (minoración y aumentos) de las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000174 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L0127 TRD	5.600,00 €
D/005/104/ 490.000174 Literatura - Traducción - En el exterior / L0127 TRD	25.500,00 €
D/005/104/ 482.000174 Literatura - Traducción - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L0127 TRD	- 5.000,00 €

Un importe máximo de 26.100,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con la modificación (minoración y aumentos) de las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/1041/ 470.000174 Literatura - Traducción - Remanente - A empresas privadas / L0127 TRD	5.600,00 €
D/005/1041/ 490.000174 Literatura - Traducción - Remanente - En el exterior / L0127 TRD	25.500,00 €
D/005/1041/ 482.000174 Literatura - Traducción - Remanente - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L0127 TRD	- 5.000,00 €

Haciendo uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la 1ª convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa), que queda fijada en 252.200,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull y con la distribución siguiente:

Un importe máximo de 126.100,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026

CVE-DOGC-B-26190043-2026

con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000174 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L0127 TRD	25.600,00 €
D/005/104/ 490.000174 Literatura - Traducción - En el exterior / L0127 TRD	100.500,00 €

Un importe máximo de 126.100,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/1041/ 470.000174 Literatura - Traducción - Remanente - A empresas privadas / L0127 TRD	25.600,00 €
D/005/1041/ 490.000174 Literatura - Traducción - Remanente - En el exterior / L0127 TRD	100.500,00 €

Barcelona, 9 de julio de 2026

Anna Guitart Ferrer

Directora

(26.190.043)